



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 59 -2020-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 21 FEB 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Solicitud de Rectificación de Resolución de Designación de fecha 31 de enero del 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2020-GRJ/GR de fecha 02 de enero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según la Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y su órganos ejecutivos, administrativos, técnicos, dictar Decretos, Resoluciones Regionales; así mismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el inciso c) de la norma citada en el párrafo precedente, establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2020-GRJ/GR de fecha 02 de enero del 2020 se designa a la abogada SILVIA CARMEN TICSE HUAMAN, en el cargo de Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con fecha 31 de enero del 2020, la Abogada SILVIA CARMEN TICZE HUAMAN, solicita rectificación de RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN, señala que

SG - GRJ	
DOC. N°	4068519
EXP N°	2722123



la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2020-GRJ/GR de fecha 02 de enero del 2020, mediante el cual se le designa como Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín contiene un error material en su primer apellido, DICE: TICSE HUAMAN y DEBE DECIR: TICZE HUAMAN;

Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que, se procede a rectificar La Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2020-GRJ/GR de fecha 02 de enero del 2020, por error material en el extremo del primer apellido, subsistiendo lo demás en su contenido;

Por lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 002-2020-GRJ/GR de fecha 02 de enero del 2020, por error material en el extremo del primer apellido, subsistiendo lo demás en su contenido.

DICE : ABOGADA SILVIA CARMEN TICSE HUAMAN
DEBE DECIR : ABOGADA SILVIA CARMEN TICZE HUAMAN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el portal institucional del Gobierno Regional Junín la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 FEB 2020

Abog. Hele. S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL